



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005012-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a motivos por los que la Junta no actúa ante el otorgamiento de licencia a la empresa Collosa por Resolución de 8 de abril para la explotación de una cantera en Golmayo sin contar con los informes preceptivos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 8 de abril de 2011 y por Resolución n.º 2011-0173 de fecha 8 de abril de 2011 se otorga licencia de explotación a la empresa COLLOSA para una cantera en La Mallona, localidad perteneciente al ayuntamiento de Golmayo (Soria), sin embargo hasta el 10 de octubre de 2011 la Junta de Castilla y León, Sección de Minas, a través de su escrito de 10 de octubre de 2011, no indica que dicha explotación "no necesita E. I. A." e informa favorablemente la explotación, proponiendo la autorización.

#### PREGUNTA

**¿Cuáles son los motivos por los que la Junta no actúa ante el otorgamiento de dicha licencia sin antes contar con los informes preceptivos necesarios para el otorgamiento?**

Valladolid, 30 de enero de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz